



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2225-2024-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2024

VISTO el Oficio N° 0726-2024-VR-ACAD, del 16 de julio del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 265 del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece que la admisión a la UNE EGyV se realiza mediante concurso público, previa definición de las plazas vacantes (...);

Que, asimismo, el artículo 273 de la citada normatividad precisa que el Consejo Universitario aprueba el número de vacantes a propuesta del Consejo de Facultad, sustentado en la demanda social y las condiciones académicas, técnicas, administrativas, materiales y logísticas de la Universidad y de las facultades;

Que mediante Resolución N° 2140-2024-R-UNE, del 03 de julio del 2024, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP;

Que con Oficio N° 0445-2024-DA-UNE, del 12 de julio del 2024, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

CUADRO DE VACANTES 2024-II
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	38	2	40
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	23	1	24
EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	48	2	50
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	48	2	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	48	2	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	57	3	60
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	28	2	30
TOTAL	318	16	334



Dr. Marcelino Patricio Alvarez
DIRECTOR
OFICINA DE ADMISIÓN

